

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019) siendo las (8:00 a.m), inicia el término de cinco (5) días de traslado a la parte demandante, de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de la demandada LUZ MARINA VALLEJO ZULUEGA, para que dicha parte pida las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, nueve (9) de julio de dos mil diecinueve (2019) siendo las (5:00 p.m) venció el término de cinco (5) días de traslado a la parte demandante, de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de la demandada LUZ MARINA VALLEJO ZULUEGA, para que dicha parte pidiera las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, guardando silencio dicha parte al respecto.

Días Inhábiles: 6 y 7 de los corrientes.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la doctora KELIN ESTEFANY BARRERO HERNANDEZ en su calidad de apoderada de la demandada LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA. Sirvase Proveer.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria

